



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalnegotia.araba.eus/experta/validacion/Doc/?entidad=ARRAZUA>
B0144708b00c1405d5507e8036050a2f8

AYUNTAMIENTO DE
ARRAZUA-UBARRUNDIA
(ALAVA)



ARRAZUA-UBARRUNDIA'ko UDALA
(ARABA)

C/ Uribea, 12 C.P. : 01520 (Durana) C.I.F: P-0100900-J Teléfono : 945-299516 / Fax: 945-299602

NOTIFICACION A LOS INTERESADOS

NOTIFICACION

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

4.- PLAN ESPECIAL DEL PARQUE FOTOVOLTAICO VITORIA SOLAR 1 EN SUELO NO URBANIZABLE DE ARRATZUA-UBARRUNDIA Y VITORIA-GASTEIZ, PROMOVIDO POR INDARBERRI,S.L.

Vista la Orden Foral 109/2024, de 19 de marzo, notificada al Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia en fecha 22 de marzo de 2024, por la que se concede a los ayuntamientos de Vitoria-Gasteiz y Arratzua-Ubarrundia, afectados por el Plan Especial del Parque Fotovoltaico Vitoria Solar 1, un plazo de dos meses para alcanzar un acuerdo por el que uno de ellos asuma su tramitación y aprobación. Se indica que el borrador del Plan Especial y el Documento Inicial Estratégico estarán a disposición de los ayuntamientos afectados en la página web del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en la sede del citado Servicio.

Visto el Decreto del Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente dictado en fecha 27 de marzo de 2024, que resuelve renunciar a asumir la tramitación y aprobación del Plan Especial del Parque Fotovoltaico Vitoria Solar 1 que afecta a los municipios de Vitoria-Gasteiz y Arratzua-Ubarrundia.

Visto el acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada en fecha 24 de abril de 2024, por el que se aprueba la presentación de recurso- contencioso-administrativo contra el Decreto del Concejal delegado del Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, dictado el día 27 de marzo de 2024, por el que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz renuncia a la tramitación del Plan Especial del Parque Fotovoltaico Vitoria-Solar 1, que afecta a los municipios de Vitoria-Gasteiz y Arratzua-Ubarrundia.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 9 de mayo de 2024 por la asesoría jurídica EKAIN ABOKATUAK.

Resultando que de acuerdo con lo informado, se considera procedente revocar y dejar sin efecto el acuerdo de interposición de recurso contencioso-



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitelkeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
<https://udalenegotia.araba.eus/experta/validacion/Doc/?entidad=ARRAZUA>
B0144708b00c1405d5507e8036050a2f8

**AYUNTAMIENTO DE
ARRAZUA-UBARRUNDIA
(ALAVA)**



**ARRAZUA-UBARRUNDIA'ko UDALA
(ARABA)**

C/ Uribea, 12 C.P. : 01520 (Durana) C.I.F: P-0100900-J Teléfono : 945-299516 / Fax: 945-299602

administrativo frente al Decreto del Concejal delegado del Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y requerir al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la emisión de un pronunciamiento favorable a la asunción de la tramitación del Plan Especial del Parque Fotovoltaico Vitoria-Solar 1 por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en base a los siguientes motivos:

- Se considera que en defensa de los derechos del municipio de Arratzua-Ubarrundia y dado que la mayor parte del suelo afectado por el plan está en el término municipal de Arratzua-Ubarrundia, la tramitación ha de hacerse desde nuestro ayuntamiento.
- Se quiere liderar la tramitación del plan especial para conocer mejor el expediente.

Resultando que a fin de posibilitar el alcance de un acuerdo entre los Ayuntamientos de Arratzua-Ubarrundia y Vitoria-Gasteiz se considera procedente solicitar a la Diputación Foral de Álava una ampliación del plazo de dos meses concedido para alcanzar un acuerdo, teniendo en cuenta que se trata de una cuestión que debe tratarse en sesión plenaria.

Considerando lo dispuesto al efecto en la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, así como en el Decreto 46/2020, de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística

Considerando lo dispuesto en el Decreto 105/2008, de 3 de junio, de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo

Considerando la competencia que ostenta el Pleno de la Corporación en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y demás normativa de aplicación,

El Pleno de la Corporación reunido en sesión extraordinaria el día 13 de mayo de 2024, con el voto favorable de los siete concejales/as asistentes, de los nueve que componen la misma,

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA VICTORIA CANTALAPIEDRA MORENO	Idazkaria / Secretaria	20/05/2024 10:51



BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiaztatu daitekeena helbide honetan: /COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: <https://udalenegotia.araba.eus/experta/validacionDoc/?entidad=ARRAZUA>
B0144708b00c1405d5507e8036050a2f8

**AYUNTAMIENTO DE
ARRAZUA-UBARRUNDIA
(ALAVA)**



**ARRAZUA-UBARRUNDIA'ko UDALA
(ARABA)**

C/ Uribea, 12 C.P. : 01520 (Durana) C.I.F: P-0100900-J Teléfono : 945-299516 / Fax: 945-299602

ACUERDA:

Primero.- Revocar y dejar sin efecto el acuerdo de interposición de recurso contencioso-administrativo frente al Decreto del Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente dictado en fecha 27 de marzo de 2024, que resuelve renunciar a asumir la tramitación y aprobación del Plan Especial del Parque Fotovoltaico Vitoria Solar 1 que afecta a los municipios de Vitoria-Gasteiz y Arratzua-Ubarrundia, ante la falta de informe previo de legalidad y en la consideración de que no procede la interposición de acción legal frente al Decreto al objeto de que se apruebe la asunción por el Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia de la tramitación del citado Plan Especial.

Segundo.- Requerir al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la emisión de un pronunciamiento por el Pleno de la Corporación favorable a la asunción por el Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia de la tramitación del Plan Especial de Parque Fotovoltaico Vitoria Solar-1, por lo motivos expuestos en la parte expositiva del presente acuerdo.

Tercero.- Solicitar a la Diputación Foral de Álava la ampliación del plazo de dos meses concedido para alcanzar un acuerdo entre los ayuntamientos afectados por el Plan Especial de Parque Fotovoltaico Vitoria Solar-1, en tanto se emite un pronunciamiento por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como órgano competente para acordar que el Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia asuma la tramitación.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, al Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Álava y a cuantas personas resulten interesadas.

Quinto.- Frente al presente acuerdo se podrá interponer, - previo en su caso recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la notificación -, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que corresponda.

Documento firmado electrónicamente